

San Ramón de la Nueva Orán

06 OCT 2025

Expediente Electronico N° ORA-273/2025.-

Resolución N° D-ORAN-461/2025.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-240/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se prorroga la condición de Docente Regular de la Lic. Elena Elizabeth Chorolque, D.N.I. N° 14.977.421, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva, de la asignatura **"Enfermería del Adulto y Anciano I"**, de la carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada por Resolución N° CS-045/2006, Expediente N° SO-19.165/2004, a partir de los 60 años y hasta los 65 años de edad.

Que, asimismo se prorroga la condición de Docente Interino en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, de la asignatura **"Bioética en Enfermería I"**, y **"Bioética en Enfermería II"** de la carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada por Resolución N° CD-SALUD-218/2009, Expediente N° SO-19.283/2008, a partir de los 60 años y hasta los 65 años de edad.

Que, Secretaria Académica informa que corresponde anular la Resolución de referencia, en virtud de volver al Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán para enviar al Consejo Superior para su tratamiento.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

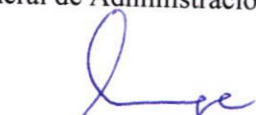
POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

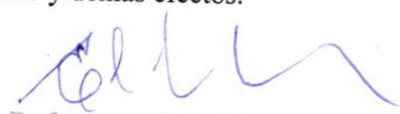
ARTICULO 1º: Anular la Resolución N° CD-ORAN-240/2025, correspondiente a la prórroga de la Condición de Docente Regular de la Lic. Elena Elizabeth Chorolque, D.N.I. N° 14.977.421, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva, de la asignatura **"Enfermería del Adulto y Anciano I"**, de la carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y de la prórroga de condición de Docente Interino en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, de la asignatura **"Bioética en Enfermería I"**, y **"Bioética en Enfermería II"** de la carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaria Académica, Dirección Académica, Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Oficina de Personal para su conocimiento y demás efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA